



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/2072/2025

H. Veracruz, Ver., a 21 de noviembre del 2025

Asunto: El que se indica

CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO, JUAN WICKLIFFE S. C.  
P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Carlos Michael Cruz Rubio y Nicolás Aguirre Ponce** realizaran la visita el día 03 de Octubre del 2025 al inmueble que alberga el negocio denominado **Colegio Juan Wickliffe** con giro **Educación** ubicado en **Av. 20 de Noviembre No. 1521 entre Collado e Ignacio de la Llave, Col. Zaragoza** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 11 de Noviembre del 2025 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 11755/25**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1344/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solo en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.**

Ayuntamiento.

